

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL PLENO
DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA
CELEBRADO TELEMATICAMENTE EL DIA 26 DE ABRIL DE 2020**

Telemáticamente, a las 11,00 horas del día **26 de abril de 2020**, se reúne, previa convocatoria, el Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, la presidencia de D^a Victoria Ortega Benito y con la asistencia de los Sres. y Sras. Consejeros y Consejeras que a continuación se relacionan:

Asistentes:

Presidenta: D^a Victoria Ortega Benito

Secretario General: D. Ramón Jáudenes López de Castro

Tesorero: D. Rafael Bonmatí Llorens

Presidente Mutualidad: D. Enrique Sanz Fernández-Lomana

Vicepresidentes: D. Martín Luis Aleñar Feliú
D. José María Alonso Puig
D. Fernando Candela Martínez
D^a Lourdes Carballo Fidalgo
D^a. Margarita Cerro González
D. Oscar Cisneros Marco
D. Carlos Fuentenebro Zabala
D^a M^a Eugenia Gay Rosell
D. Santiago González Recio
D. Rafael Massieu Curbelo
D. Antonio Morán Durán
D^a M^a Encarnación Orduna Pardo

Consejeros: D. Manel Albiac Cruxent
D. Luis Carlos Albo Aguirre
D. Manuel Almarcha Marcos
D. Luis Miguel Arribas Cerdán
D. Cipriano Arteche Gil
D. Juan Luis de Aynat Bañón
D^a. Auxiliadora Borja Albiol

D. Javier Caballero Martínez
D. Leandro Cabrera Mercado
D. Marcos Camacho O'neale
D. Pep Canicio Querol
D. Alfonso Casas Ologaray
D. Ángel José Cervantes Martín
D. Diego Juan Chacón Morales
D. Jose María Cid Monreal
D. Andrés de Diego Martínez
D. Antón María Echevarrieta Zorrilla
D. Ricardo de la Encarnación Albero
D. Albino Escribano Molina
D. Antonio Esteban Estevan
D. Agustín Ferrer Olaso
D. Juan José Flores Gómez
D. César Folch Santamaría
D. Ángel García Aragón
D. Ángel García Bernués
D. Juan A. García Cazorla
D. Javier Garicano Añíbarro
D. José Luis Garrido Giménez
D. José Manuel González Quintana
D. Luis María Goñi Jiménez
D. Manolo Hernández Martín
D. Sergio Herrero Álvarez
D. Blas Jesús Imbroda Ortiz
D. Alfredo Irujo Andueza
D. Eduardo Iscar Álvarez
D. Bernardo Lacarra Albizu
D. Francisco Javier Lara Peláez
D. Ángel Francisco Llamas Luengo
Dª. Cristina Llop Velasco
Dª. Pilar López-Guerrero Vázquez
Dª. Lurdes Maiztegui González
D. Norberto Martín- Anero Avedillo
D. Joan Martínez García
D. Francisco Jesús Martínez-Escribano Gómez
Dª. Marta Martínez Gellida
D. Carles Mccragh Prujà
D. José Félix Mondelo Santos
D. Rogeli Montoliú Salas
D. Jesús Salvador Muñoz Carrasquer

D. Antonio José Navarro Selfa
D. José Manuel Niederleytner García-Lliberós
D. Luis Nieto Guzmán De Lázaro
Dª. María Josefa Olivares López
D. Vicente Alfonso Oya Amate
D. Vicente Pascual Pascual
Dª María Pastor Santana
D. Jesús Pellón Fernández-Fontechá
Dª. Carmen Pérez Andújar
D. José Arturo Pérez Moreno
D. Augusto José Pérez-Cepeda Vila
D. Abel Pie Lacueva
D. Guillermo José Plaza Escribano
D. Joan Ramón Puig Pellicer
D. Ignasi Puig Ventalló
D. Francisco José Rabuñal Mosquera
Dª. Blanca Ramos Aranaz
Dª. Eva Mª Ribó Fenollós
D. Juan Antonio Rodríguez Rodríguez
D. Fernando Rodríguez Santocildes
Dª. Mª Raquel Sánchez Estévez
D. Nielson Sánchez Stewart
D. Julián Sanz Gómez
D. Julio Gabriel Sanz Orejudo
D. Ildefonso Seller Rodríguez
D. José Serrano Siquier
D. Luis Eduardo Torres Foira
D. Pascual Valiente Aparicio
Dª. Isabel Valriberas Acevedo
D. Emilio Vega Ruiz
D. Fernando Vergel Araujo
D. Benigno Villarejo Alonso
D. Carlos Enrique Viña Romero

Vicesecretario General: D. Jordi Albareda Cañadell

Vicesesorero: D. Manuel Eugenio Mata Pastor

Confederación Española
de Abogados Jóvenes: Dª. Maia Román Fernández

DELEGACIONES:

D. Jesús Celada Montón, Decano del Colegio de Abogados de Cuenca delega en D. Albino Escribano Molina.

ORDEN DEL DÍA

1. Informe y propuestas de la Sra. Presidenta.
2. Ruegos y preguntas.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Habiendo reconocido el Secretario General la identidad de los asistentes a los efectos del artículo 40.1 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo tal y como éste fue modificado por el Real Decreto-Ley 11/2020 de 31 de marzo, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- Informe y propuestas de la Presidenta

Por la Sra. Presidenta toma la palabra para saludar a los presentes, en especial a todos aquellos que han estado afectados por la COVID-19 y sus familiares cercanos.

A continuación pone de manifiesto las conclusiones de la reunión de la Comisión de Coordinación de la Justicia, celebrada telemáticamente el pasado viernes, que tenía como objeto, entre otros, el tratamiento de diferentes temas, en especial la publicación el próximo Martes día 28 de abril de un RD-Ley de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19.

Se informa por la Presidenta de las múltiples medidas solicitadas por el CGAE desde el inicio de la crisis del COVID-19 en los diferentes ámbitos de la Abogacía:

- Desde un primer momento exigimos la asistencia telemática al detenido y medios para proteger de riesgos a nuestros compañeros/as... Se ha avanzado mucho, pero reclamamos garantía plena en toda España.
- Colaboración para facilitar medios de protección a nuestros profesionales de guardia, mediante la adquisición por parte del CGAE de EPI(s) para un período de 45 días, estando ya finalizada casi en su totalidad la entrega a los diferentes Colegios de la Abogacía.

- Exigimos medidas de apoyo a los autónomos (suspensión de cuotas, acceso a ayudas, igualdad de trato mutualistas-régimen RETA...). Se han acordado algunas, en los diferentes territorios de algunas CCAA(s) como Madrid, Andalucía, Navarra, etc. Reivindicación también formulada desde Unión Profesional.
- Participamos en todas las Comisiones de Coordinación creadas desde el inicio de esta situación: Comisión de Coordinación de la Justicia del Ministerio de Justicia, Comisiones de Seguimiento de los TSJ, Grupo de trabajo del CGPJ para colaborar en el diseño e implantación del plan de choque para la Justicia post estado de alarma.

[REDACTED]

[REDACTED]

Se procede a continuación a realizar un análisis sobre la valoración de las posibles medidas que puede contenerse en ese futuro Real-Decreto Ley, en especial la relativa a la habilitación de parte del mes de agosto a efectos judiciales.

Tras un extenso debate en el cual intervienen diferentes Consejeros se concluye sobre la conveniencia de efectuar un comunicado del pleno, no habiendo consenso sobre su contenido, al haberse puesto de relieve posturas opuestas y diferenciadas.

Siendo las 13.25 de la mañana se acuerda suspender la reunión y su continuación a las 17.30, encargándose a 8 Decanos y Decanas la elaboración de un comunicado donde queden reflejadas las diferentes posiciones sobre la posición en relación a la posible medida de habilitación de parte del mes de agosto a efectos judiciales.

Una vez reanudada la sesión a la hora señalada, la Presidenta cede la palabra el Consejero Manolo Hernández, poniendo de manifiesto que le hubiera gustado poder leer el borrador de manifiesto con mayor tranquilidad para su deliberación y aprobación.

Tras unos minutos donde se pone de manifiesto a través de la plataforma telemática dicho borrador de comunicado, vuelve a intervenir el Consejero Manolo Hernández manifestando que no está de acuerdo con su contenido, pero manifiesta que votará a favor si es la voluntad unánime del Pleno.

A continuación, y tras las correspondientes deliberaciones y previa votación, se adopta por unanimidad el documento elaborado para proceder a comunicar de forma inmediata en relación a la ineficacia que supone la habilitación del mes de agosto en los juzgados y tribunales:

“La Abogacía rechaza por su ineficacia la habilitación del mes de agosto en los juzgados y tribunales

El Consejo General de la Abogacía Española, integrado por los distintos Consejos Autonómicos, los 83 Colegios de Abogados de España y la Confederación Española de la Abogacía Joven, representados por los Decanos y decanas, Consejeros y Consejeras reunidos en el Pleno Extraordinario celebrado el día 26 de abril, ha acordado:

1º. Manifestar y reiterar el compromiso de la Abogacía en la defensa de los intereses de la sociedad española en estos momentos tan difíciles derivados de la crisis del COVID-19, en los que las consecuencias económicas van a exigir redoblar los esfuerzos para conseguir la reactivación de la Administración de Justicia en el menor tiempo posible.

Reiterar su inquebrantable compromiso con la sociedad en la defensa del derecho a la exigencia de tutela judicial efectiva de la ciudadanía, que por mandato constitucional ostenta y ejerce los 365 días del año las 24 horas del día.

Esta importante responsabilidad, se ha visto ratificada con la declaración del estado de alarma, desempeñando sin tacha las funciones que las autoridades le ha encomendado en las sucesivas resoluciones dictadas al amparo de aquél, como es expresivo el normal desarrollo del servicio del turno de oficio y de las asistencias declaradas urgentes.

Como interviniente de excepción y leal cooperador de la administración de justicia, la abogacía española ha formulado las alegaciones que le fueron requeridas por el Ministerio de Justicia y el CGPJ, para la recuperación de la normalidad en la actividad de los juzgados. El momento exige, no solo compromiso, sino acierto en la implementación de una vuelta escalonada que evite el colapso del sistema judicial.

2º. Manifestar y reiterar públicamente el rechazo y oposición de la Abogacía a las medidas que resultando ineficaces perjudiquen a la buena marcha de la Administración de Justicia y resulten lesivas para el ejercicio del derecho de defensa.

Como ya ha manifestado este Consejo con anterioridad, declarar hábil el mes de agosto, en todo o en parte, lejos de contribuir a normalizar la situación y agilizar los procedimientos va a suponer, sin duda, una mayor distorsión. Difícilmente se puede desarrollar una actividad normal si coincide con un periodo vacacional de jueces, magistrados, fiscales, letrados de la administración de justicia, funcionarios y resto de personal que, además, se extendería antes y después del mes de agosto.

Esta habilitación tendría en la práctica un efecto contraproducente, porque conllevaría la suspensión de numerosos actos procesales ante las dificultades de llevar a cabo actos de comunicación y la más que probable incomparecencia de justiciables, testigos, peritos, etc.

Para conseguir el efecto que se pretende, la Abogacía propone concentrar el periodo vacacional de todos los profesionales de la Justicia en el mes de agosto, a salvo siempre de las actuaciones urgentes, de modo que pueda desarrollarse la actividad ordinaria a pleno rendimiento los meses de julio y septiembre.

La abogacía defiende que cualquier medida dirigida al perfeccionamiento y eficacia de la Justicia, como todos anhelamos, requiere de la unidad y del consenso de la experiencia compartida de todos los sectores profesionales que trabajamos con un objetivo común cuál es la dignificación de la Justicia.

Solo desde la colaboración entre instituciones, en la forma en la que lo hemos venido haciendo durante el estado de alarma, como se ha demostrado, se pueden alcanzar los objetivos comunes de normalización y recuperación de la actividad judicial, en la que la Abogacía viene a desempeñar un papel esencial.”

3. Ruegos y preguntas.

No se producen.

4.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la reunión es suspendida momentáneamente para la redacción del acta por parte del Secretario General. Una vez redactada, es leída por el Secretario General y aprobada por unanimidad de los presentes, levantándose la sesión a las 18,24 horas del día 26 de abril de 2020, de la que esta acta es fiel reflejo.